



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU TE: (0757) 20147 MISIONES/ARGENTINA

Cde a Expte. N° 25/92 Letra P

Ciudad de Puerto Iguazú, 09 de Abril de 1992

ORDENANZA N° 22/92

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

- Art. 1° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en uso gratuito por el término de un (1) año a la asociación civil "CLUB DE LA TERCERA EDAD Y PENSIONADOS DE IGUAZU", Personería Jurídica N° A - 1263, una superficie cubierta de hasta cuarenta (40) m2 en el interior de las instalaciones que posee la Municipalidad sobre la Manzana D - 20 de ésta Ciudad, para la realización de actividades sociales.
- Art. 2° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la beneficiada, el convenio respectivo.
- Art. 3° - COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

Alberto Lerea Scholl
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu



Luis A. Oyeda A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. <u>20/92</u> Letra <u>HCD</u> Cde. <u>...</u>	
ENTRO	SALIO
Día <u>13</u>	Día <u>...</u>
Mes <u>04</u>	Mes <u>...</u>
Año <u>92</u>	Año <u>...</u>